



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Deja sin efecto RD 8/2020 // EX-2023-00193020- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2023-00193025-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Mirta Susana IRIONDO (Legajo 35.957), en la cual solicita se deje sin efecto la reducción de dedicación de exclusiva a simple, en su cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva ; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal N° 8/2020, convalidada por resolución RHCD-2020-3-E-UNC-DEC#FAMAF, se otorga a la Dra. IRIONDO reducción de dedicación de exclusiva a simple en el cargo por concurso de Profesora Adjunta;

Que actualmente la Dra. IRIONDO ocupa un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple (cód. int. 111/40) y posee licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (cód. int. 109/27), según las resoluciones mencionadas.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la reducción de dedicación de exclusiva a simple, otorgada a la Dra. Mirta Susana IRIONDO (Legajo 35.957) en el cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (cód. int. 109/27), a partir del día 1 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º: La Dra. IRIONDO deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Directivo. Comuníquese, publíquese y archívese.